ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 022-2026
17 DE JULIO DEL 2026

En la ciudad de Guaranda a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas con treinta minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión extraordinaria vigésima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Dra. Jenny Martínez Moreira, Representante Facultad Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Andrea Albán, Representante estudiantil; Srta. Gabriela Barragán, Representante Estudiantil; Sr. Ángelo Morejón, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores; Dr. Jorge Zula, Ing. Álvaro Solís, Ing. Washington Fierro, Abg. Julieta Duedra, Ing. David Montero, Ing. Santiago Cáceres.

Ausentes: Ing. Ramiro Jaramillo, Representante de los Docentes, permiso defensas Facultad; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Proyecto denominado: "Construcción de Muros de Contención y Cerramiento Perimetral en Campus Matriz y Laguacoto de la Universidad Estatal de Bolívar", y emitir el Dictamen de Prioridad de Consejo Universitario.
2. Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento para la Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Distributivo Académico para el PAO II, 2026 del Personal Académico Titular, Personal Académico NO Titular y Personal de Apoyo Académico NO Titular (Técnicos Docentes Grado 5) para el PAO II 2026, Agosto-Diciembre 2026).
4. Análisis y Resolución de Informes Técnicos Nro. 178,179, 180-DTH, emitido por la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de Licencia con Remuneración para estudios doctorales, para cursar el "Doctorado en Innovación y Transformación Educativa", en la Universidad de Global University", en la ciudad de Bogotá Colombia del 2 al 11 de agosto de 2026, a favor de: Mgs, Geofre Javier Pinos Morales, Mgs. Diana Catalina Ayala Gavilánes y Mag. María de Los Ángeles Bonilla Roldán.
5. Análisis y Resolución de Informes Técnicos de la Dirección de Talento Humano Nro. 175, 176 y 177; así como Resoluciones de la Comisión Académica Nro. RCA-SE-014-2026-078, 079 y 080

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

para la Concesión de Licencia con Remuneración y Becas al Exterior respectivamente para la participación de Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar en la XXVI Cumbre Latinoamericana que se desarrollará del 6 al 9 de agosto de 2026 en la ciudad de New York, Estados Unidos, a favor de: Lic. Marcelo Barriga Tamami, Lic. Danilo Villarroel y Lic. Bladimir Guarnizo.

6. Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Ing. Miguel Ángel Yánez Veloz, Posgradista de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, Cohorte I 2024.
7. Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Ing. Brayan Leonel Aldaz Parra, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Proyecto denominado: "Construcción de Muros de Contención y Cerramiento Perimetral en Campus Matriz y Laguacoto de la Universidad Estatal de Bolívar", y emitir el Dictamen de Prioridad de Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Jorge Zula, dar la explicación correspondiente.

DR. JORGE ZULA, señores autoridades vamos a presentar el proyecto que se ha trabajado en coordinación con la Dirección de Servicios Institucionales In. Luis Caicedo y los Técnicos de Infraestructura que son los que procesan toda la información de la Técnica con todos los requisitos para la elaboración en base a requisitos por parte de SEMPLADES para la presentación, tomando en consideración que todas las obras de una Institución de Educación Superior cuente con una infraestructura no es solamente tener los recurso, sino es importante se apruebe el proyecto en la Secretaria de Planificación y lo importante es contar con el dictamen de prioridad por la máxima autoridad, en este caso el Consejo Universitario que es lo que se les va a presentar el proyecto denominado: "Construcción de Muros de Contención y Cerramiento Perimetral en Campus Matriz y Laguacoto de la Universidad Estatal de Bolívar", la inversión con la que sé cuenta para la inversión es del presupuesto que actualmente tiene la Universidad Estatal de Bolívar, con el valor de $. 386.418,41, monto que incluye el 15 % del IVA, dentro de la documentación que se les hizo llegar a sus correos electrónicos incluido el link para la descarga de toda la información del respectivo proyecto y estudios de factibilidad del proyecto, si existe sugerencias u observaciones de acuerdo la explicación dada, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, importante la presentación que se ha realizado, es una necesidad importante que requiere nuestra Universidad para brindar seguridad en los espacios correspondientes, en consideración.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros, reciban mi reconocimiento por el trabajo, efectivamente nosotros vemos que la Universidad va avanzado, nosotros vemos que las propuestas, nosotros queremos tomar medidas en este caso en todo lo que se refiere a lo que es la construcción de un muro y lo que se aprobó anteriormente la construcción de un edificio son medidas indiscutiblemente preventivas y no llegar al caso correctivo cuando suceden las cosas, de esa manera felicito el accionar y aprovechar la oportunidad para dar algunas sugerencias emitidas dentro de lo que establece la construcción dinámica y lo que es el uso de energía autónomas renovables y dentro de esto por decir, porque no utilizar las energías autónomas a través de energía solar que existen ya dentro del mercado de altísima calidad con una vida útil alrededor de los veinte y cinco años y no estaríamos pagando luz de algunos sectores, esa es mi sugerencia, y si no hay alguna otra sugerencia de los compañeros, sería importante habar de una Universidad Ecológica que ya empezamos con nuestros proyectos, de mi parte mi agradecimiento y si es necesario lazaría a moción como siempre apoyando la gestión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, es muy importante recibir las sugerencias precisamente de las situaciones que avizora el futuro, no obstante de ello esto recae en las situaciones ambientales y que estamos trabajando en

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

un proyecto que tuvimos una reunión con Belgasolar, que está enfocado en el parea del Laguacoto tener esta implementación, en consideración teniendo en cuenta que el Dr. Francisco Moreno mociono.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros es bueno y digno felicitar este tipo de avances porque en realidad ahora si nos vamos a construir señor Rector, porque ahora si se va a ver construcciones con una edificación de muy buen acabado, quisiera aportar un poco, porque a veces al final del día suele surgir problemas, esperamos que lo que voy a decir sea solo de forma no de fondo porque en el documento que nos envían, en la parte final del documento nos está anunciando la construcción del muro y del cerramiento en Ciencias Agropecuarias con un rubo de 170 mil y en lo que es en el muro de la matriz con 190 mil, entonces de acuerdo a la explicación del Dr. Armando Zula, cambia los rubos, pero seria bueno que se verifique y se rectifique este cambio hasta que para que los compañeros que tenemos el documento no digan que mismo cuesta 190 y que mismo 170 mil, solo es en las últimas hojas del documento, como digo es digno de felicitar, pero en Ciencias Agropecuarias nos acaban de indicar un rubro o un cerramiento, pero a lo que se conoce si se puede hacer un cambio sería bueno que el muro llegue o quede interna la entrada que queda justamente la vía a Gallorumi, porque no llegaría el cerramiento hasta esa entrada no se si de pronto sirve como sugerencia para que pueda alcanzar hacia allá y en algún momento la puerta de ingreso llegue al cerramiento que haríamos a futuro, porque en este sentido el documento dice construcción de muros de contención y cerramiento perimetral del campus matriz y Laguacoto, en realidad yo pensé que era todo lo del Laguacoto, pero en realidad solo es una parte, ahí también ese cambio de la construcción de los muros y ese cambio en el metraje del cerramiento, no se si de pronto sirve como sugerencias para seguir avanzando y en realidad es un proceso largo de 20 meses hasta la entrega, entonces has que irse apresurando, de ser así así señor Rector que se considere y apoyo la moción.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la intervención, es necesario señalar que el proceso que se hace para infraestructura se hace primeramente mirando los recursos disponibles de la entidad, nosotros quisiéramos tener más recursos para cerrar toda la periferia que tiene nuestro entorno, porque no solamente es el área de Agropecuarias la principal, sino también tenemos más extensión de terreno que requiere seguridad, pero se basa estrictamente en recurso económico y financiero compañeros.

ING. MANUEL MONAR, me da complacencia de que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Ambiente va a tener otra cara a la Bienvenida de todos los usuarios de aquella Facultad, de lo que se pudo ver en la vista 3D está muy bonito con sus garitas y todo eso, la otra parte del cerramiento ya colindaría con el paso lateral que ya casi en parte quedaría un poco segura la Facultad, la pequeña observación es justamente en los archivos que nos entregaron en los anexos de Excel hay valores que no se ven por valores de fórmula, aquí representa valores cero que no hay o simplemente está mal la fórmula, y sería importante que si hay valores se ubique en las hojas en el flujo financiero tiene errores para los años 1, 2, 3 y 4, nada más.

DR. JORGE ZULA, referente a la observación que hace el Ing. Manuel Monar, en relación a eso el técnico que trabaja en Planeamiento, la Ing. Velastegui va a dar respuesta a esa observación que no es un error más bien es algo técnico.

ING. TANIA VELASTEGUI, para solventar el tema de la inquietud voy a compartir el flujo financiero e acuerdo ala metodología financiera que se establece para realizar el van y el tir, el flujo financiero y el flujo económico normalmente en el flujo financiero siendo productos de orden social evidentemente no tienen ingresos, el flujo financiero establece únicamente económicos es decir, que cobráramos algún tipo de tasa, tributo o alguna naturaleza que sean fungibles, es decir dinero, en ese sentido en el flujo financiero no existe detalles de ingresos ya que la construcción y las obras que tiene la Universidad están destinadas específicamente para servicios estudiantiles, es decir no se cobra tasas por esto, por lo tanto en el flujo financiero siempre va a ser mayor que la recaudación, por lo tanto aplicando las fórmulas el TIR da menos de cero, es decir es una cifra mucho mayor de cero, por lo tanto la fórmula vota un error [illegible] es

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

precisamente está en la metodología, es decir debe votar un error, en cambio en el flujo financiero si tenemos un retorno favorable porque en lo económico nos piden cuantificar beneficios que no son monetarios pero son beneficios y en este caso nosotros hemos calculado un costo editado de cuanto pagaríamos por seguridad privada de costos adicionales y además también hemos cuantificado cuanto nos costaría en el caso que se derrumbe el muro de la cancha sintética, si esto llegará a pasar nosotros estaríamos gastando esta cantidad de dinero, estaríamos gastando esta cantidad de dinero si llegaría a pasar, como son eventos preventivos lo único que se hace es un cálculo de coste vital, es decir no existe ingresos económicos. Entonces en el económico si le va a salir favorable, en cambio en el financiero que no hay ingresos de dinero siempre va a salir desfavorable, esa talvez sea la razón de la duda que hay, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, la explicación técnica en la explicación de proyectos bastante metódica, en este sentido aparecen ciertas cosas como que fueran errores, ene estos casos tienen que especificar ya que estos no son proyectos que nos dan réditos económicos sino más bien son proyectos de servicio, en consideración compañeros al existir la moción procedamos con los apoyos correspondientes.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Sr. Geovanny Aguaguiña, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez, Dra. Jenny Martínez, Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 –101

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR Y EMITIR EL DICTAMEN DE PRIORIDAD PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CAMPUS MATRIZ Y LAGUACOTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CUP No. 91620000.0000.391732, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

DICTAMEN DE PRIORIDAD:

DADA LA LECTURA DEL "PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CAMPUS MATRIZ Y LAGUACOTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CUP No. 91620000.0000.391732, POR PARTE DEL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACEPTAN Y APRUEBAN EL CONTENIDO; Y, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN FAVORABLE DE PRIORIDAD BAJO EL SIGUIENTE CONTENIDO DESCRIPTIVO DE VALORES, ASÍ:

EL MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CAMPUS LAGUACOTO Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CAMPUS LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR", ES DE USD 336.016,01 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS 01/100., CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

COMPONENTE	VALOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

COMPONENTE 1: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL ALREDEDOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DEL AMBIENTE	165.558,70
COMPONENTE 2. CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA CANCHA SINTÉTICA DEL CAMPUS MATRIZ	154.456,55
COMPONENTE 3. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA	16.000,76
TOTAL	**336.016,01**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 3 MESES MISMA QUE ESTÁ PLANIFICADA A EJECUTARSE POR ETAPAS A PARTIR DE LA ACREDITACIÓN DE LOS RECURSOS, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

TABLA 1: PLAZO DE EJECUCIÓN

Actividades	Tiempo en meses
Ejecución de la etapa Contractual: elaboración de contrato, contrato pólizas y garantía, anticipo, inicio de plazo, desembolsos	3 meses
Total	**3 meses**

INVERSIÓN POR AÑO

CUP	Estudio, programa o proyecto	Fuente de Financiamiento	Programación Anual	Monto Total
			2026 - T4	
91620000.0000.391732	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CAMPUS LAGUACOTO Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CAMPUS LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	001 Recursos Fiscales	366.016,01	366.016,01

SEGUNDA: "AUTORIZAR Y DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PERTINENTES EN LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDA".

Por secretaria se procede a dar al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento para la Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Abg. Andrea Morocho dar la explicación correspondiente.

ABG. ANDREA MOROCHO, señores autoridades comparezco a representación del Vicerrectorado Académico con el propósito de sustentar la propuesta de Reforma al Reglamento para la Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar, este planeamiento de reforma lo que hacen es garantizar la seguridad jurídica, la claridad normativa y la operatividad institucional, esta reforma responde a inconsistencias que ha venido en la aplicación práctica en los procesos académicos y administrativos, generando de esta manera una especie de incertidumbre al tener disposiciones contradictorias, lo que evidentemente está contrario a lo que dice la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 82 sobre la seguridad jurídica, en ese sentido señores Miembros de Consejo Universitario es preciso destacar la labor conjunta que se ha venido realizando con el Vicerrectorado Académico para la elaboración y presentación de estas Reformas, en este caso somos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

trabajado de manera coordinado con la Dirección de Gestión Académica con la Dirección de Talento Humano, con la Dirección Financiera a quienes evidentemente expreso mi gratitud por haber tenido esos espacios de diálogo y conversación para tener hasta hoy la propuesta que ha sido enviada, dentro del Reglamento se han encontrado varias inconsistencias que afectan la coherencia normativa institucional como por ejemplo se hace referencia al SENESCYT cuando tonos conocemos que ahora es el MINEDEC, (Ministerio de Educación y Cultura), adicionalmente se ha cambiado para utilizar terminología eminentemente técnica y quitar palabras como concurso como realmente es el proceso de personal, entonces esto es evidentemente es para conseguir armonía con LOES, Reglamento de Carrera y Escalafón y con el ReglaPmento de Régimen Académico, para que nuestra normativa interna responda para que podamos aplica dentro de la práctica, esta propuesta también busca tener un marco jurídico en donde se reconozca al personal académico en este caso de las comisiones de acuerdo a quién solicite o de quien venga la necesidad institucional, de igual manera también se ha incorporado como requisito lo que ya consta en nuestra normativa de aranceles y matrículas y demás derechos que se incorpore a las postulaciones este requisito que forma parte de nuestro paraguas normativo, con ello se armoniza los requisitos y se arma de forma clara así como una renovación del siguiente periodo académico, una vez que se haga los procesos de selección podrían ser renovados evidentemente de acuerdo a la necesidad institucional y la certificación presupuestaria, este ajuste también permite que los procesos de admisión se desarrollen con transparencia, con orden, también en este caso en la propuesta de reforma se cuenta ya con bases para el concurso de méritos y oposición que no es un concurso sino un proceso de selección, esto es el Código identificador de la necesidad y profesional, la dependencia que es Vicerrectorado, Facultades, Extensión, Departamentos Académicos, el tiempo de dedicación, la modalidad, la jornada y la remuneración, por ejemplo en el artículo 24 en donde nos dicen que las Comisiones presidirán por un lado Vicerrectorado Académico, por otro lado la Dirección de posgrado, por otro lado el Rectorado, entonces esto también se ha contado con una etapa de armonía normativa, interesante también es el tema de los técnicos docentes que en nuestra normativa entre los requisitos decía tercer nivel o cuarto nivel cuando el Reglamento de Carrera y Escalafón me dice que para el Técnico Docente 4 y 5 es un requisito la Maestría, estas son las reformas que se han planteado, si existe alguna observación o inquietud, gracias.

ING. MÓNICA BONILLA, realmente creo pertinente de acuerdo a la importancia que tiene el tratamiento de este Reglamento en el pleno de Consejo Universitario que la persona que está exponiendo nos explique claramente en el Reglamento los cambios y las reformas que se establecieron, en el documento que se nos compartió no se encuentra marcada la información que se modificó claramente, la compañera que expuso solamente lo hace en base a un cuadro resumen, más no esta marcado en el Reglamento los cambios que se propone, en consideración a ese tema yo si solicitaría una aclaración de porqué se cambia la conformación de las comisiones por un lado, el otro tema dentro del capítulo 5, postulación y selección dentro del artículo 18 las Comisiones deberían aprobar las comisiones elaboradas por el Vicerrectorado Académico, eso hay que tener muy en cuenta dentro de estos elementos de nivelación con unidad de nivelación, en ese sentido hay que hacer un ajuste en las dos denominaciones, pero creo pertinente que se dé a conocer a todos los Miembros de Consejo Universitario los cambios y se indique la afectación que tiene este documento, una de las solicitudes al menos que se ha desarrollado, que se ha realizado para que elabore ajustes a este documento a parte del cambio de la denominación del SENESCYT ahora Ministerio de Educación, es en el sentido de que estos procesos de selección tengan una duración periodicidad no de un semestre como lo hemos venido aplicando en la institución y que me ayude identificando ese requerimiento, no se visualiza la temporalidad del tiempo, donde está claramente la reforma en este punto.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros de Consejo Universitario, en mi calidad de Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, voy hacer un pequeño análisis con el propósito de explicar de forma clara que la Reforma al Reglamento del Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular, no debe aprobarse en los términos planteados, debido a que su estructura reduce la intervención efectiva de las autoridades responsables de la Gestión Académica y la vinculación tanto en los dos Vicerrectorados y la Facultades, mi observación estimados compañeros no desconoce[illegible]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ni cuestión su facultad para autorizar el inicio del proceso y formalizar la contratación, sino que busca mantener una diferencia necesaria que la Dirección Institucional, la evaluación técnica y la decisión final, de manera que cada autoridad actúe dentro de las competencias que se le asigne, a través de la misma Constitución, La Ley Orgánica de Educación Superior, el Código Orgánico Administrativo Financiero y el Estatuto de nuestra Universidad, porque me refiero a esto compañeros, si bien es cierto existe la necesidad de hacer cambios pero no limitara los Vicerrectores y a las Facultades que son los que determinan las necesidades de apoyo y son los llamados a establecer los procesos para poder nosotros realizar este proceso, en el punto central no consiste en limitar al Rectorado, sino impedir que la reforma deje sin contenido práctico, de las atribuciones del Vicerrectorado Académico, del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, y a los señores Decanos y de las Unidades especiales para que una autoridad no pueda ser responsable de los resultados de su área cuando se reitera la capacidad de real de intervención en la selección de personal que ejecutarán esos resultados, desde esa concepción compañeros Miembros de Consejo Universitario la reforma propone que el Rector o su Delegado presida la Comisión encargada de seleccionar al Personal Académico No Titular y en la Comisión de Seleccionar Técnicos en Investigación, mientras que el mismo rectorado autoriza el mismo procedimiento y posteriormente expide la Resolución que declara a las personas ganadoras, este diseño genera una acumulación en una sola instancia, porque al autorizar que se permita iniciar al concurso, también pasa a dirigir la evaluación y luego adopta la decisión final, mientras el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación y los decanatos quedan como una participación menor, pese a que en el Estatuto les atribuye la responsabilidad directa sobre planificación, la gestión y resultados de sus respectivas áreas, la Universidad debe funcionar como una sola institución, pero la unidad institucional no significa que todas las decisiones deban concederse a una misma autoridad, pues la verdadera culminación se produce cuando el Rectorado dirige y controla los Vicerrectores conducen mientras técnicas de competencias los Decanos representan las necesidades de las Facultades al igual que los Vicerrectorados, los especialistas garantizan la pertinencia del perfil, Talento Humano y verifica la regularidad de la planificación, yo me fundamento compañeros en el artículo 226, 227, 351, 355 de la Constitución y lógicamente en base a la autonomía y Gobierno conforme a los artículos 17, 18 y 45 de la LOES, que es lo que dice que reconoce la autonomía de las universidades para expedir sus normas y gestionar sus procesos internos dentro de la Constitución y la Ley, mientras que el artículo 45 define el Cogobierno como una Dirección compartida que debe incorporar la participación , la calidad de igualdad y de oportunidades, estas normas permiten que la Universidad reforme su Reglamento, pero no permite que un Reglamento inferior contraiga a una Norma Superior que es el Estatuto ni en la Dirección compartida sea reemplaza con una estructura en la que una sola instancia controla, apertura, la pertinencia y lógicamente la decisión final del concurso, así como en el artículo 7 y 8 del Código Orgánico Administrativo que también se lo establece a través del mismo Código en el artículo 65, desde esta concepción distinguidos compañeros universitarios es importante analizar de que este documento debería ser tratado previa a la aprobación de un nuevo Estatuto, no obstante las rectificaciones que lo hace la compañera Andrea que lo hace de una manera muy subjetiva y no lo fundamenta en derecho, por esta situación compañeros universitarios dentro de las competencias que establece al Vicerrectorado Académico artículo 29 y artículo 34 del Estatuto establece responsable la comisión académica institucional y lógicamente el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación dentro de sus artículos 35 y 40 del Estatuto vigente se establece tanto en el literal g) del artículo 40 le atribuye que tiene que presidir las Comisión de Investigación y Vinculación, mientras el literal f), g) y j) le encarga proponer políticas, ar seguimiento a los planes, dirigir macroprocesos para cumplir los objetivos institucionales, la propuesta del artículo 24 compañeros si revisan y comparto con lo que dice la Ing. Mónica Bonilla que porque se cambian las comisiones, e s decir no puede ser una persona juez y parte, dentro de cada uno de los procesos distinguidos compañeros yo creería que este punto no se lo debería sino avocar conocimiento y tratar mientras compañeros no se haga la Reforma al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y quisiera también preguntar al señor Procurador para que él dentro de su análisis lo determine de que si existe o no la contratación de una consultoría igual al Director de Talento Humano para que se haga la Reforma al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, situación que hasta el momento no se lo ha hecho y que e

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

algún momento recuerden los Miembros de Consejo Universitario para todo nosotros podemos tener responsabilidades por acciones y omisiones por que no estamos nosotros cumpliendo lo que determina la normativa, desde esta concepción compañeros Miembros de Consejo Universitario, yo les llamo a reflexionar, es un grupo colegiado que ustedes tienen voz y voto y ustedes tienen necesariamente que analizar lo que estoy diciendo y utilizaré también un momento adecuado para hacer el análisis correspondiente a todos los artículos de Ley que se está inobservando para esta supuesta Reforma que no estoy de acuerdo señor Rector y señores Miembros de Consejo Universitario, hasta ahí mi intervención señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, gracias Dr. Francisco Moreno, es importante el escuchar y ver que realmente algunos términos no concuerdan con lo que se hace en este Consejo Universitario, recordarle primeramente que aquí no hacemos subjetividades sino objetividades basadas en principio de derecho y con la normativa especial, este es un Cuerpo Colegiado de alto nivel, tenemos Funcionarios que tienen la respectiva facultad para poder proponer y elaborar todo tipo de Reformas que son necesarias, hay que saber emplear bien los términos, hay que ver que las situaciones confunden a veces.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, como Miembro de la Comisión Administrativa quién analizó el proceso de elección previo para la Reforma al Reglamento de Selección, quiero indicar técnicamente lo que se trató dentro de la Comisión, en la misma se establece que cada Unidad requirente es la encargada de planificar conforme lo establece el Estatuto justamente sus necesidades que quiere decir que cada Vicerrectorado, cada Facultad indica cuáles son necesidades en base al requerimiento propio de la Facultad de las Carreras de los proyectos que tenga cada uno, en ese sentido estamos indicando el total del requerimiento, un ejemplo, resulta que el Vicerrectorado de Investigación tiene un proyecto de aeronáutica, el va a requerir un técnico en aeronáutica, esa necesidad es propia del Vicerrectorado y obviamente nadie influye en esa necesidad, esto que indica en este Reglamento, que se garantiza que la unidad requirente va a verificar que en la comisión ya se cuente con este perfil que solicito y cuál es el aspirante idóneo, esto se lo analiza mediante un proceso de selección a través de un concurso de mérito que se califica, en este sentido estamos hablando de dos partes la primera la necesidad que son los Vicerrectorados y otra parte que se selecciona, en este sentido luego del proceso de selección se pasas el informe correspondiente y seguimos cumpliendo la normativa que es tener un informe donde nacen los ganadores y obviamente conforme lo que establece no el Estatuto sino una norma superior que es el Reglamento de Carrera y Escalafón del CES y el de la Universidad Estatal de Bolívar autoriza el señor Rector la Contratación, entonces en base a la Reforma que hemos estado analizando y que hemos revisado en la Comisión Administrativa no estamos yendo en contra de una normativa que está expresa aquí, caso contrario si hubiéramos hecho una observación si desde la necesidad lo haría la autoridad nominadora estaría dentro del proceso de selección y de igual manera la contratación, en ese sentido más o menos para que quede claro ese análisis que se hizo dentro de la comisión respecto a los procesos de selección, de igual manera las otras reformas que se ha venido realizando justamente es por las otras reformas que hemos tenido en el proceso de selección, a ustedes les consta que justamente algunas veces habido algunas observaciones en el proceso de selección y lo que se busca es mejorar y garantizar justamente el procedimiento de normativa para que no exista este tipo de observaciones que pueden ser posteriores, eso se ha garantizado buscar, de igual manera quiero indicar que un de lo principales inconvenientes o acciones que hemos tratado de implementar se ha buscado es que el proceso de selección se lo haga para todo el año la contratación, esto permitirá que no lo realicemos por ciclo, a fin de que si persiste para el otro ciclo sea la persona que ganó ese concurso el que va a continuar para la contratación para el siguiente año, conforme la disponibilidad presupuestaria, eso es algo que se ha puesto como algo predominante en esta Reforma como lo había indicado la Ing. Mónica Bonilla, tomando en cuenta que si es una dificultad estar realizando este proceso de selección continua, recordemos que aproximadamente son 152 docentes, es algo que nos permiten, eso señor Rector, Sra. Vicerrectora, Sr. Vicerrector, referente al análisis que hemos hecho como parte de la Comisión Administrativa de esta Reforma presentada por el Vicerrectorado Académico.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, muy importante lo que acaba de señalar el Ing. Solís, esto es un trabajo de una comisión donde se han esgrimido algunos detalles que lógicamente tiene que tener conocimiento todos los Miembros de Consejo Universitario para su intervención respectiva.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente distinguidos Miembros de Consejo Universitario, porque no procede la Reforma del Artículo 23 y 24, porque el artículo 23 coloca al Rector o sus delegado como Presidente de la Comisión para el personal Académico No Titular, integra el Vicerrectorado y la dependencia de la Unidad requirente y elimina al docente que es la base fundamental compañeros como estaba en el Reglamento anterior, docente titular especialista que forma parte de la estructura vigente con el cual no se reduce la especialidad académica y debilita la participación del Decano cuando la necesidad corresponde a la Facultad, en el artículo 24 propuesto coloca al Rector o su Delegado como Presiente de la Comisión para Técnicos de Investigación y deja al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación y a la Dirección de Investigación y Vinculación como integrantes, pero limita también la participación de un Docente Investigador especialista, son a estos puntos a los que yo me refiero distinguidos Miembros de Consejo Universitario, estos puntos específicos, la solución no consiste en excluir al Rectorado sino en ubicar a Vicerrectorado o Decano en la etapa que le corresponde con autorización inicial, supervisión institucional y resolución final, mientras la Presidencia de la evaluación en materia de evaluación técnica corresponde específicamente a cada una de las estancias, dentro de las instancias establecidas por ejemplo en el artículo 40 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, que me refiero a las funciones que le compete al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, eso es lo que me preocupa señor Rector y Miembros de Consejo Universitario, que nos excluyen prácticamente a nosotros poder hacer un trabajo técnico, especializado dentro del proceso excluyendo a un Docente Técnico que conoce también en las necesidades como Docente Investigador, Docente Titular de la Universidad, hasta ahí mi intervención, señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, gracias de todas maneras es como sugerencia, si es que hay que incluir un profesor especializado no es ningún inconveniente, solamente tener en cuenta quien toma las decisiones, por eso hay una comisión de todos los componentes que son necesarios, presidir quiere decir dirigir,, articular, no es la decisión única, es precisamente de poder tener los suficientes argumentos para poder garantizar que un proceso se siga con los mecanismos respectivos, a lo mejor si en este caso de sugerencia que se pueda incluir un profesor de la especialidad, no sería ningún inconveniente y se aceptaría con esa sugerencia.

ABG. ANDREA MOROCHO, señores Miembros de Consejo Universitario he escuchado con atención las intervenciones no hay ningún problema irle analizando artículo por artículo, más bien era en honor al tiempo y como se había remitido la información de manera anticipada a cada uno de ustedes adjunta inclusive en la convocatoria, de hecho para este proceso para la elaboración normativa lo que se hizo es elaborar el cuadro para que puedan ir perfeccionando y viendo los cambios que se pueda hacer, recordarles también a la señores Miembros del Consejo Universitario revisar y si existe alguna propuesta con gusto le podemos seguir arreglando, la normativa en todas las instituciones públicas es perfectible con sustento en que solamente nos podemos ir dando cuenta cuales son los errores y en que podemos ir mejorando cuando la base vamos aplicando y eso es importante desde el punto de vista operativo, porque desde el punto de vista operativo de Talento Humano, Gestión Académica que son quienes elaboran la necesidad institucional, al contrario yo creo que en esta propuesta y en la elaboración o en las comisiones de las comisiones, no es que se limita al Vicerrectorado al contrario son ellos los que integran la comisión porque es el simple hecho de que ellos integran la necesidad institucional del área, y evidentemente ellos están conformando la comisión de selección, no hay ningún problema le puedo incluir dentro del artículo 23 y 24 a un docente dentro de área específica del conocimiento, tampoco se quita o se restringe a las Facultades no, tenemos que entender claro que la siempre que nazca la necesidad institucional del área, ellos son los que van a integrar también la comisión, no es que el Rector o Vicerrectora solita van a designar a los funcionarios, recordando que es un proceso de selección, también es importante dejar claro [illegible]

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

hablado del porqué, si estamos hablando del personal No Titular y si estamos hablando también del Reglamento de Apoyo No Titular de la Universidad Estatal de Bolívar y selección del personal de Apoyo estamos hablando evidentemente al Reglamento de Carrera y Escalafón en el que me dice que el ejecutivo de la institución, hablando de la Autoridad Nominadora del Personal de Apoyo Académico es el Rector y adicional a esto dentro e los procesos de selección emitidos por el Ministerio de Trabajo inclusive se toma este parámetro, sería importante que quede claro que esta propuesta está vulnerando derechos a nadie y tampoco creo que se este esperando reformar un Reglamento que es importante para la institución hasta que salga un nuevo Estatuto, el Reglamento en los términos en los que está planteado no vulnera ninguno de los Derechos no vulnera la Constitución.

DR. ARTURO ROJAS, importante lo señalamientos realizados, esto es un trabajo que se lo hace conjuntamente con un conjunto de personas que analizan normativa y ven precisamente la operatividad de funcionamiento.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros Miembros de Consejo Universitario efectivamente una reforma lo que busca es subsanar vacíos que va teniendo el Reglamento y también tener una coherencia con todo el marco normativo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Investigador del CES y también del nuestro que es lo que se ha hecho y que también existen ventajas buenas que también este proceso se haga para un año, en la Comisión si debe integrarse una persona más creo que no sea un problema de aquello, lo importante es que le vayamos dando cuenta los constantes cambios que se ha dado en la Educación Superior.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, es importante el aporte de todos referente a lo que vamos a ir analizando en estos artículos, este es el momento de dar sugerencias o cambios para que este Reglamento quede plasmado y se pueda ejecutar ya para el próximo periodo académico.

ING. MÓNICA BONILLA, dentro del cuadro que estamos revisando de la Reforma del Reglamento, mencionaba a Docente Nivel 4 y nivel 5, en este ítem no corresponde esclarecer claramente que para este tipo niveles se tendrá que incorporar el Título de Maestría.

ABG. ANDREA MOROCHO, de acuerdo a lo que se señala debo indicar que se encuentra en el artículo 29 literal c) de este Reglamento en la página 14, se divide por categoría de Personal de Apoyo y el Grado, la formación y la experiencia, esa es la diferencia de los Técnicos Docentes de acuerdo a los Grados, ya se incorporó el Título de Maestría porque no es opcional, lo que usted indica es que se debe incluir el cuadro de los grados.

ING. MÓNICA BONILLA, referente a la exposición del Ing. Solís, clara la explicación, pero también se debería plasmar en el caso de los Vicerrectorados se activa la comisión tal y cual se está manifestando, pero sin embargo se está estableciendo para el tema de contratación de los docentes ocasionales se retira la potestad al Vicerrectorado Académico de poder su representante estar a cargo de ese proceso en cada una de las comisiones y adicional a eso concuerdo con el señor Vicerrector de Investigación que se retira el requerimiento anterior que teníamos un profesor del área, de mantenerse el seños Rector dentro de su estructura sugiero que se incluya el docente que se asigna o se delegue de parte del señor Rector tenga conozca el área del conocimiento del objeto del proceso de selección que estamos analizando, porque es necesario revisar todo el currículo o todos los elementos que se presentan en estos procesos hace falta el especialista y el perfil están de acuerdo al requerimiento solicitado por la dependencia, en ese sentido es el tema de la discusión.

DR. ARTURO ROJAS, totalmente de acuerdo es lo que habíamos manifestado que se incluya al docente titular del área para garantizar lo que se indica.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DRA. HERMINIA SANAGUANO, en el artículo 15 y 23 seria bueno que se analice bien para que haya una buena articulación.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades para que tengan un contexto más amplio, existe una necesidad de acuerdo a cada Facultad o cada Vicerrectorado, de acuerdo a la necesidad que existe se presenta a través de un informe, todo requerimiento de algún proceso lo hace el señor Rector como autoridad nominadora, conforme lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón tanto del CES como el de la Universidad Estatal de Bolívar, con eso solicita el inicio del proceso, eso no quiere decir que toma decisiones, se solicita un informe técnico no de contratación, de inicio de contratación, que hace la Dirección de Talento Humano en base a las necesidades de las Facultades y de los Vicerrectorados recolecta la información, ve la procedencia legal, ve la disponibilidad presupuestaria y solicita al señor Rector que se autorice el inicio del proceso de selección, en si en los pasos previos no intervienen más que las Unidades requirentes, no hay ninguna disposición o decisión previa a iniciar, una vez que se inicia el proceso de selección se conforma las comisiones, que son las que verifican el cumplimiento los requisitos previstos de acuerdo al Reglamento y demás normativa, recordemos que únicamente se realizó este Reglamento a fin de cumplir los lineamientos establecidos para los indicadores de Gestión de Calidad, porque anteriormente solamente se requería la autorización del señor Rector, este momento estamos haciendo un Reglamento que no quisiéramos que se divida a cada uno como por ejemplo uno para técnicos docentes en investigación, uno para técnicos docentes del Vicerrectorado Académico y otro para Facultades, porque sería un monstruo y eso es lo que no queremos, por eso es que lo que buscábamos era que sea lo más conciso posible y que facilite para que los tiempos sean menores y que podamos realizar este proceso en el menor tiempo posible, una vez que se hace el proceso de selección, sale la resolución y con esa resolución el señor Rector recién declara ganadores con una resolución de la comisión correspondiente, con eso la Dirección de Talento Humano realiza el trámite de revisión de requisitos que dentro del proceso de selección una persona no presentó un documento o no un papel que no correspondía, pese a eso la Dirección de Talento Humano realiza un informe final y con eso recién al último el señor Rector autoriza la contratación, ese es el proceso general de como se lleva a cabo el proceso de selección y contratación de personal académico.

DR. ARTURO ROJAS, es pertinente la operatividad que se manifiesta y muy necesario que tengamos el contexto, porque parece que se entiende que el Rector es el que autoriza y está en todo, sin embargo, son las comisiones que tienen la facultad de revisar y garantizar que el proceso de selección sea el óptimo y el adecuado, es por ello que acogemos la sugerencia de la Ing. Mónica Bonilla de poder incluir un docente del área que garantice precisamente la idoneidad del postulante.

ING. MÓNICA BONILLA, por favor como quedó conformada la comisión, cuáles son los integrantes de la comisión.....ABG. ANDREA MOROCHO el Rector o su delegado que deberá ser un docente titular quién lo presidirá, el Vicerrectorado Académico o su delegado que deberá ser un docente titular, el responsable de la dependencia requirente o su delegado y un docente titular del área del conocimiento, objeto del proceso de selección designado.....ING. MÓNICA BONILLA, no se señor Rector y compañeros si es pertinente que el delegado del Rector sea a fin al campo de conocimiento que se está solicitando, la idea no es aumentar el número de docentes y que sea más ejecutivo todo este trámite y si me gustaría que se mantenga los tres miembros y con la particularidad que el represente del Rectorado sea el titular a fin al campo del conocimiento que se esta solicitando.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros mucho los criterios y sugerencias, no obstante que la operatividad se mantiene de los procesos que se tiene que llevar y en esta ocasión si creo que es muy pertinente y adecuado que esté incluido un docente titular para garantizar la idoneidad de la selección de cada uno de los que postulen.

ING. MÓNICA BONILLA, una sugerencia de redacción en la décima cuarta disposición, sugiero: Para vincular al personal académico no titular y personal de apoyo académico no titular se realizará el proceso

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

de selección para los ganadores, los resultados obtenidos tendrán una duración de al menos dos ciclos académicos, siempre y cuando se mantenga las mismas condiciones del paquete y las necesidades del ente requirente, además de ser el caso se incorporará el informe favorable del señor Decano. Creo que con esos elementos que se renueva siempre y cuando el paquete exista y la necesidad esta todavía requiriéndose.

ING. ÁLVARO SOLÍS, solo recomendaría que no se incluya el puntaje porque sería como que se esperaría un puntaje superior, sino como su condición de ganador que le va a permitir que continúe en el siguiente ciclo académico y si existe la necesidad el informe técnico y la disponibilidad presupuestaria que serían los tres factores predominantes para la contratación.

ING. MÓNICA BONILLA, al respecto es que para el próximo periodo académico habiendo los instrumentos necesarios no se va a convocar a ese paquete, entonces no va a poder participar ni competir con otra persona.

ING. ÁLVARO SOLÍS, es justamente lo que usted menciona dice que el puntaje le servirá, pero no le va a servir el puntaje porque no va haber otro proceso de selección, lo que le va a garantizar que él continúe con la designación de ganador, mas no el puntaje.

ING. MÓNICA BONILLA, entonces quedaría, para el personal académico no titular, personal académico no titular de Idiomas, se realizará el proceso de selección, para los ganadores los resultados obtenidos tendrán una duración de al menos dos periodos académicos ordinarios, siempre y cuando se mantengan las condiciones del perfil del área del conocimiento y necesidades del ente requirente, además del informe favorable de las Facultades, Extensión y Vicerrectorados, a esto se lo puede hacer ajustes necesarios para que sea entendible el texto.

DRA. ANDREA MOROCHO, señor Rector, señores Miembros de Consejo Universitario una vez que se ha revisado el Reglamento con los cambios sugeridos, hasta aquí mi intervención.

DR. ARTURO ROJAS, una vez adecuado con toda la revisión del Reglamento, si existe alguna otra sugerencia al respecto, de no existir algún compañero que pueda emitir la moción correspondiente.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Ing. Mónica Bonilla.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, concomitante con mi posición y al habernos restringido las funciones y competencias dentro de este proceso de selección, mi voto es en contra;
Dr. Vladimir Rivera, sin conexión;
Ing. Fabián Ramírez, permiso;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso defensas Facultad;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Srta. Andrea Albán, sin conexión;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, sin conexión;
Sr. Geovanny Aguaguiña; sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 11,16
En contra: 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 –102

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Distributivo Académico para el PAO II, 2026 del Personal Académico Titular, Personal Académico NO Titular y Personal de Apoyo Académico NO Titular (Técnicos Docentes Grado 5) para el PAO II 2026, Agosto-Diciembre 2026).

DR. MARCO CHÁVEZ, solicita permiso para retirarse de la sesión.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades, el distributivo es un producto básicamente de todas las necesidades que han remitido las Facultades, en esa virtud nosotros hemos hecho un proceso de condensar los distributivos de las cinco Facultades, la Extensión San Miguel y la Dirección de Idiomas, en ese marco tenemos la base de datos de los Docentes Titulares, por comentar que hasta el día de hoy se han realizado algunos cambios porque hasta ayer estaba conectado el sistema informático y específicamente hubieron algunos cambios en horas de gestión y en la Facultad de Ciencias de la Educación hubo un cambio de medio tiempo y tiempo parcial por circunstancias de los ajustes curriculares que en algunos casos no entran en vigencia porque no logramos tener la aprobación por ejemplo en salud y en otros casos básicamente porque incrementaron horas en ciertas horas que no estaban registradas en la malla curricular, una vez que el sistema informático registraron en el sistema SIANET los distributivos y en función de ello se encuentra ya depurado, por secretaria se les hizo llegar el distributivo actualizado.

DR. ARTURO ROJAS, se los puede remitir el distributivo no obstante de ello que los cambios que se han efectuado son de horas administrativas que no inciden.

ING. WASHINGTON FIERRO, en ese sentido hubo ciertos cambios de titulares en última hora conociendo que la Lic. Rocío Núñez ha asumido ya las funciones de Directora de la Extensión de San Miguel y el Ing. Cargua ha sido subalterno en cuanto al Consejo de Extensión, se titulariza y habría que reconocerlo las horas en esta línea de gestión, y cambios en los titulares no habido a última hora adicional a la mencionado.

DR. ARTURO ROJAS, debo manifestar que este documento es de acuerdo a la construcción que se ha solicitado hace algún tiempo para tener ya el distributivo y las Facultades han enviado en base a sus necesidades colocando precisamente las horas que corresponden a nuestros titulares y con los cambios

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

realizados en el distributivo de profesores titulares, revisemos para los contratos de profesores no titulares con los respectivos paquetes de necesidades,

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros comentarles que se han incrementado los contratos anuales por dos causas las primera es que tenemos tres compañeras que están embarazadas y hay que garantizar este derecho, adicionalmente hubo una renovación de Coordinadores de Carrera que en algunos casos han renunciado, 27 profesores para contratos anuales.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la información, en pertinencia por los cambios que se van estructurando o renovación de algunas coordinaciones y por los embarazos de tres compañeras que garantiza los derechos que corresponde, de igual manera fue revisado en Comisión Académica.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros en el tema de selección está básicamente están codificados por cada una de las Facultades los paquetes para contratar profesores de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, así como también consta para contratar a los técnicos de idiomas.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración estos procesos fueron realizados por los Decanos y revisados en la Comisión Académica conjuntamente con la Sra. Vicerrectora Académica, si tienen otra inquietud o a su vez que se lance a moción con los cambios realizados en este momento en el distributivo.
MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Jenny Martínez, Srta. Gabriela Barragán, Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, proponente;
Ing. Fabián Ramírez, permiso;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Jenny Martínez, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor con los cambios realizados;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso defensas Facultad;
Dra. Mariela Gaibor, sin conexión;
Dr. Marco Chávez, permiso;
Srta. Andrea Albán, permiso;
Srta. Gabriela Barragán, apoya la moción;
Sr. Ángelo Morejón, permiso;
Sr. Geovanny Aguaguiña; permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 11,41

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 –103

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PARA EL PAO II 2026 DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR; PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR (TÉCNICOS DOCENTES GRADO 5) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, (AGOSTO-DICIEMBRE 2026".

Ingresa nuevamente a la sesión el Dr. Marco Chávez a las 15h00
Ingresa a la sesión la Srta. Andrea Albán a las 15h00

Por secretaria se procede a dar al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Informes Técnicos Nro. 178,179, 180-DTH, emitido por la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de Licencia con Remuneración para estudios doctorales, para cursar el "Doctorado en Innovación y Transformación Educativa", en la Universidad de Global University", en la ciudad de Bogotá Colombia del 2 al 11 de agosto de 2026, a favor de: Mgs, Geofre Javier Pinos Morales, Mgs. Diana Catalina Ayala Gavilánes y Mgs. María de Los Ángeles Bonilla Roldán.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, conforme la normativa expresa previo el otorgamiento de cualquier licencia con o sin remuneración le corresponde a la Dirección de Talento Humano remitir el Informe Técnico favorable o desfavorable para la comisión, en este sentido se va a tratar tres informes para estancias doctorales, en el caso del Mgs. Geofre Pinos, profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales y Filosóficas quien cursa el Doctorado en Innovación y Transformación Educativa", en la Universidad de Global University", en la modalidad de estancias presenciales en la ciudad de Bogotá Colombia del 2 al 11 de agosto de 2026, para el efecto se cuenta con toda la documentación y autorizaciones correspondientes, además también cuenta con la normativa legal para el efecto, este es el procedimiento a seguir para el otorgamiento de dicha licencia, con todos los argumentos mencionados la Dirección de Talento Humano procede a realizar el respectivo análisis siendo un derecho de los profesores titulares por tal motivo esta Dirección emite el Informe favorable para el otorgamiento de la licencia con remuneración a favor del Mgs. Geofre Pinos Morales. Como se trata de tres informes justamente los tres informes se tratan de la misma estancia doctoral, en la misma ciudad, de igual manera cuenta con todo los argumentos y documentación y esta Dirección emite el Informe favorable a favor de la Lic. Catalina Ayala; y, por último, el Informe favorable para la concesión de licencia con remuneración a favor de la Lic. Ma. De Los Ángeles Bonilla, para realizar la misma estancia doctoral igual que los dos anteriores, hasta aquí la información señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, considerando que es este es un derecho que todos los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que pongo en consideración.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Andrea Albán, Srta. Gabriela Barragán, sin conexión a internet Dra. Mariela Gaibor, sin objeción se aprueba por mayoría.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 –104

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 178-DTH-2026, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES, A FAVOR DEL MGS. GEOFRE JAVIER PINOS MORALES, PROFESOR TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA", EN LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", CON LA MODALIDAD DE ESTANCIAS PRESENCIALES";

SEGUNDA: "AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES MEDIANTE ESTANCIAS PRESENCIALES, A FAVOR DEL MGS. GEOFRE JAVIER PINOS MORALES, PROFESOR TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA" DE LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO DEL 2026;

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN; Y, REALICE LAS ACCIONES DE PERSONAL NECESARIAS HASTA QUE CULMINE CON SU ESTUDIO DOCTORAL";
CUARTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DEVENGAMIENTO";

QUINTA: "EL MGS. GEOFRE JAVIER PINOS MORALES, DOCENTE UNIVERSITARIO, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME";

RCU – 022 – 2026 –105

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 179-DTH-2026, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES, A FAVOR DE LA MGS. DIANA CATALINA AYALA GAVILANES, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA", EN LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", CON LA MODALIDAD DE ESTANCIAS PRESENCIALES";

SEGUNDA: "AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES MEDIANTE ESTANCIAS PRESENCIALES, A FAVOR DE LA MGS. DIANA CATALINA AYALA GAVILANES, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA" DE LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO DEL 2026;

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN; Y, REALICE LAS ACCIONES DE PERSONAL NECESARIAS HASTA QUE CULMINE CON SU ESTUDIO DOCTORAL";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CUARTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DEVENGAMIENTO";

QUINTA: "LA MGS. DIANA CATALINA AYALA GAVILANES, DOCENTE UNIVERSITARIA, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME";

RCU – 022 – 2026 –106

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 180-DTH-2026, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES, A FAVOR DE LA MGS. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONILLA ROLDÁN, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA", EN LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", CON LA MODALIDAD DE ESTANCIAS PRESENCIALES";

SEGUNDA: "AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA ESTUDIOS DOCTORALES MEDIANTE ESTANCIAS PRESENCIALES, A FAVOR DE LA MGS. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONILLA ROLDÁN, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, QUIEN CURSA EL "DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA" DE LA UNIVERSIDAD "GLOBAL UNIVERSITY", EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO DEL 2026;

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN; Y, REALICE LAS ACCIONES DE PERSONAL NECESARIAS HASTA QUE CULMINE CON SU ESTUDIO DOCTORAL";

CUARTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DEVENGAMIENTO";

QUINTA: "LA MGS. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONILLA ROLDÁN, DOCENTE UNIVERSITARIA, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME";

Por secretaria se procede a dar al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de Informes Técnicos de la Dirección de Talento Humano Nro. 175, 176 y 177; así como Resoluciones de la Comisión Académica Nro. RCA-SE-014-2026-078, 079 y 080 para la Concesión de Licencia con Remuneración y Becas al Exterior respectivamente para la participación de Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar en la XXVI Cumbre Latinoamericana que se desarrollará del 6 al 9 de agosto de 2026 en la ciudad de New York, Estados Unidos, a favor de: Lic. Marcelo Barriga Tamami, Lic. Danilo Villarroel y Lic. Bladimir Guarnizo.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente del punto.

ING ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, cumpliendo la normativa previo el otorgamiento de cualquier licencia le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir los correspondientes informes técnicos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

favorables, en este casos al contar con las respectivas Resoluciones de la Comisión Académica, que solicita la elaboración del Informe para el otorgamiento de la Licencia considerando la Beca dada a los compañeros Docentes mencionados, en este sentido la Dirección de Talento Humano procede a verificar los trámites correspondientes, basándonos en la normativa legal correspondiente para el efecto, además cumple con los requisitos establecidos para la licencia señalada, con todos los documentos y argumentos esta Dirección emite los informes favorables para la concesión de las Licencias con remuneración tomando en consideración un día antes y un día después de la licencia respectiva, para la participación de Docentes Titulares de la Universidad Estatal de Bolívar en la XXVI Cumbre Latinoamericana que se desarrollará del 6 al 9 de agosto de 2026 en la ciudad de New York, Estados Unidos, a favor de: Lic. Marcelo Barriga Tamami, Lic. Danilo Villarroel y Lic. Bladimir Guarnizo.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes pueden visualizar en los documentos que se hizo llegar también cuenta con los informes que corresponden a la concesión de la beca al exterior, además debo informarles que gracias a la cooperación que tenemos con nuestros representantes que tenemos los compañeros pueden realizar estos viajes que son importantes para nuestra universidad, en consideración

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros la capacitación de nuestros docentes beneficia a la la institución y al ser un derecho de los profesores lanzo a moción para la aprobación.
MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Srta. Andrea Albán, Dra. Jenny Martínez, sin conexión a internet Dra. Mariela Gaibor, sin objeción se aprueba por mayoría.

ING. MÓNICA BONILLA, señor Rector a favor de la moción presentada por los compañeros en la aprobación de este punto, solamente una situación, unos inconvenientes aquí en el micrófono del puto anterior, solamente una consulta al compañero ya está aprobada y todo, solamente al compañero de Talento Humano en los informes que se nos presenta de los tres compañeros que van a continuar con sus estudios doctorales, no se si es error topográfico en el informe, no sé porque la discrepancia en fechas ahí dice del 2 al 12 de agosto, pero en el párrafo cuarto habla del 2 al 11, la única fecha que tengo es cuál es la fecha correcta del 2 al 12 o del 2 al 11 la autorización del permiso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, la fecha es del 2 al 11…..ING. MÓNICA BONILLA, en el primer párrafo habla del 2 al 11 hay error en ese documento…..Ing. Álvaro Solís, gracias voy a proceder a corregir ese documento.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 – 107

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR LA RESOLUCIÓN Nro. RCA-SE-014-2026-080 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PRESENTADO POR LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, PARA LA CONCESIÓN DE BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL LIC. MARCELO GUSTAVO BARRIGA TAMAY, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 175-DTH-2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL LIC. MARCELO GUSTAVO BARRIGA TAMAY, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

TERCERA: "SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE $. 3.650,oo (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100), SEGÚN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 79, POR CONCEPTO DE BECA A FAVOR DEL LIC. MARCELO GUSTAVO BARRIGA TAMAY, A NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 6 AL 9 DE AGOSTO DE 2026";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL LIC. MARCELO GUSTAVO BARRIGA TAMAY, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME".

RCU – 022 – 2026 – 108

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR LA RESOLUCIÓN Nro. RCA-SE-014-2026-079 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PRESENTADO POR LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, PARA LA CONCESIÓN DE BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL LIC. DANILO EDUARDO VILLARROEL SILVA, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 176-DTH-2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL LIC. DANILO EDUARDO VILLARROEL SILVA, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

TERCERA: "SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE $. 3.650,oo (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100), SEGÚN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 79, POR CONCEPTO DE BECA A FAVOR DEL LIC. DANILO EDUARDO VILLARROEL SILVA, A NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 6 AL 9 DE AGOSTO DE 2026";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

SEXTA: "EL LIC. DANILO EDUARDO VILLARROEL SILVA, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME",

RCU – 022 – 2026 – 109

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR LA RESOLUCIÓN Nro. RCA-SE-014-2026-078 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PRESENTADO POR LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, PARA LA CONCESIÓN DE BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL LIC. JOSÉ BLADIMIR GUARNIZO DELGADO, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 177-DTH-2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL LIC. JOSÉ BLADIMIR GUARNIZO DELGADO, DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA QUE PARTICIPE EN EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA XXVI CUMBRE LATINOAMERICANA QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2026 EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

TERCERA: "SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE $. 3.650,oo (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100), SEGÚN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 81, POR CONCEPTO DE BECA A FAVOR DEL LIC. JOSÉ BLADIMIR GUARNIZO DELGADO, A NEW YORK, ESTADOS UNIDOS";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 6 AL 9 DE AGOSTO DE 2026";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL LIC. JOSÉ BLADIMIR GUARNIZO DELGADO, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME".

Por secretaria se procede a dar al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Ing. Miguel Ángel Yánez Veloz, Posgradista de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, Cohorte I 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. David Monteros, dar la explicación del caso.

ING. DAVID MONTEROS, señores autoridades estoy en representación del Dr. Joselito Solano justamente se había realizado la solicitud motivada de parte del Ing. Miguel Ánge Yánez, en el que había

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

reprobado una asignatura, por tanto necesitaba para avanzar en su proceso de titulación tener aprobado esa asignatura, sin embargo no hay ninguna cohorte que esté siguiente a desarrollar la asignatura, por lo tanto se había realizado una comisión de posgrado, y se resuelve que se acoja la solicitud presentada por el Ing. Miguel Ángel Yánez para que pueda cursar, esto está de acuerdo al Reglamento de Posgrado, además pago estará sujeto a la aprobación del máximo Órgano Colegiado es decir el Consejo Universitario, por tanto se hizo todo el proceso administrativo, al no tener un Reglamento específico para el cobro de los valores en caso de pérdida de una materia, se tomó casos similares donde se estableció un valor de 500 dólares por el concepto de matrícula de la materia, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la información tomado en cuenta que se ha venido por procedimiento como en otros casos en correspondencia como garantiza la Ley de Educación Superior es pertinente el tratamiento en este Consejo Universitario y la explicación que se ha emitido garantizando que pueda concluir, así como el pago del valor señalado, a consideración.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Srta. Gabriela Barragán.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, proponente;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, permiso;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Jenny Martínez, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso defensas Facultad;
Dra. Mariela Gaibor, sin conexión;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Srta. Andrea Albán, apoya la moción;
Srta. Gabriela Barragán, apoya la moción;
Sr. Ángelo Morejón, permiso;
Sr. Geovanny Aguaguiña; permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 12,33

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 –110

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR AL ING. MIGUEL ÁNGEL YÁNEZ VELOZ, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, COHORTE I 2024, CURSE POR SEGUNDA OCASIÓN EL MÓDULO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PREVIO AL PAGO DE US $. 500,OO (QUINIENTOS DÓLARES)".

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la solicitud presentada por el Ing. Brayan Leonel Aldaz Parra, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Santiago Cáceres dar la explicación correspondiente.

ING. SANTIAGO CÁCERES, señores autoridades es un caso parecido al que explica el Ing. Montero, el posgradista pierde un Módulo en la Maestría en Ciencias Veterinarias, lo que estamos solicitando es la aprobación para que el señor pueda coger este modulo con un maestrante que tenemos rezagado de la primera cohorte, el Maestrante Brayan Leonel Aldaz Parra cancele para que posterior pueda coger este modulo para que compete su malla curricular de la maestría, el valor establecido es de 363,63 dólares.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de igual manera existen procedimientos en posgrado con la respectiva comisión y de acuerdo a lo que se manifiesta es completar el módulo que le faltó aprobar, y el valor correspondiente para el pago, a consideración.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Francisco Moreno, Ing. José Luis Altuna, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Gabriela Barragán, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Jenny Martínez, Srta. Andrea Albán y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 022 – 2026 – 111

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AUTORIZAR AL ING. BRAYAN LEONEL ALDAZ PARRA, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS, CURSE POR SEGUNDA OCASIÓN EL MÓDULO DE GERENCIA DE EMPRESAS PECUARIAS, PREVIO AL PAGO DE US $. 363,63 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 63/100)".

Por secretara se da a conocer que se ha concluido con el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias por la participación en esta sesión, siempre trabajando con los objetivos de la Universidad Estatal de Bolívar, siempre trabajando con el impulso para construir la Universidad que queremos, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR RECTORADO

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec